

Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Modificación de los importes de la tasa individual: Benelux

1. La Oficina de Benelux ha notificado al Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) una declaración modificando los importes de la tasa individual a pagarse respecto a Benelux en virtud del Artículo 8.7) del Protocolo de Madrid.
2. De conformidad con la Regla 35.2)b) del Reglamento Común del Arreglo y del Protocolo de Madrid, el Director General de la OMPI, tras consultar con la Oficina de Benelux, ha establecido los siguientes nuevos importes de dicha tasa individual en francos suizos:

ASUNTOS		Importes <i>(en francos suizos)</i>
Solicitud o designación posterior	– por la primera clase de productos o servicios	266
	– por la segunda clase de productos o servicios	29
	– por cada clase adicional	89
	<i>Cuando se trate de una marca colectiva o de certificación:</i>	
	– por la primera clase de productos o servicios	413
	– por la segunda clase de productos o servicios	46
	– por cada clase adicional	139

ASUNTOS		Importes <i>(en francos suizos)</i>
Renovación	– por la primera clase de productos o servicios	287
	– por la segunda clase de productos o servicios	32
	– por cada clase adicional	97
	<i>Cuando se trate de una marca colectiva o de certificación:</i>	
	– por la primera clase de productos o servicios	524
	– por la segunda clase de productos o servicios	59
	– por cada clase adicional	177

3. Esta modificación surtirá efecto el 1 de enero de 2019. Por tanto, estos importes se abonarán cuando Benelux

a) sea designado en una solicitud internacional que se haya recibido por la Oficina de origen en dicha fecha o con posterioridad; o

b) sea objeto de una designación posterior recibida por la Oficina de la Parte Contratante del titular en dicha fecha o con posterioridad, o sea presentada directamente a la Oficina Internacional de la OMPI en dicha fecha o con posterioridad; o

c) haya sido designado en un registro internacional que se haya renovado en dicha fecha o con posterioridad.

22 de octubre de 2018